Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22805198

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27405135766 - GOMEZ RIOS, JULIANA

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 17

Expediente: CAF 215/2025 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ARCOS DORADOS ARGENTINA SA - EX 103077485/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: A fin de proceder a la apertura de cuenta bancaria a nombre de autos.

FECHA ENVIO: 23/04/2026 13:21:47

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

215/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ARCOS DORADOS ARGENTINA SA - EX 103077485/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica- MEJ

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. JULIANA GOMEZ RIOS, en fecha 03/03/2026, titulado “SOLICITA.-”:

Atento lo peticionado, líbrese oficio -mediante sistema electrónico DEOX, al Banco Nación Argentina, a fin de que proceda a efectuar la apertura de la cuenta de autos, debiendo una vez cumplimentando -informar al Tribunal los datos de la misma, cuya confección y diligenciamiento se encuentran a cargo de la interesada.-

Hágase saber que el oficio ordenado deberá ser librado en los términos de la Acordada Nº 15/20, de la CSJN.-

Pasen los autos a regular honorarios.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2026.04.16 12:13:02 ART

#39657068#497324817#20260414121006364

OFICIO

Ciudad de Buenos Aires, abril de 2026.-

AL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los autos caratulados: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ARCOS DORADOS ARGENTINA SA - EX 103077485/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Exp. N° 215/2024),** en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo del Dr. Cayssials Pablo Gabriel, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Acuña Edgardo Tobias, sito en la calle Paraguay 923/925, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico jncontadmfed9@pjn.gov.ar a fin de proceder a la apertura de cuenta bancaria a nombre de autos.

Como recaudo, transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: *"BBuenos Aires, 16 de abril de 2026. Proveyendo el escrito presentado por la Dra. JULIANA GOMEZ RIOS, en fecha 03/03/2026, titulado "SOLICITA.-": Atento lo peticionado, líbrese oficio -mediante sistema electrónico DEOX, al Banco Nación Argentina, a fin de que proceda a efectuar la apertura de la cuenta de autos, debiendo una vez cumplimentando- informar al Tribunal los datos de la misma, cuya confección y diligenciamiento se encuentran a cargo de la interesada.Hágase saber que el oficio ordenado deberá ser librado en los términos de la Acordada N° 15/20, de la CSJN.Pasen los autos a regular honorarios.*

Fdo: Pablo Gabriel Cayssials".

A sus efectos se transcriben los arts. del CPCCN en sus partes pertinentes:

Art. 398. Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. No podrán establecer recaudos que no estuvieran autorizados por ley. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación (…).

Art. 400. Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse (…).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIANA GOMEZ RIOS
Date: 2026.04.23 13:21:47 ART